

CIRCULAR No. 59/2004
1 de Octubre del 2004

ESPECIFICACIONES NUEVAS Y REVISADAS PARA CARTAS DE PAPEL
Aero Generador o Generador Eólico (en tierra y en el mar), Turbinas submarinas y Grupos de Turbinas

- Referencias:
- 1) Circular del BHI No. 75/2003 del 10 de Diciembre del 2003;
 - 2) M-4, Parte B, "Especificaciones de Cartas de la OHI";
 - 3) Circular del BHI No. 46/2004 del 2 de Julio del 2004;
 - 4) Circular del BHI No. 49/2004 del 12 de Julio del 2004.

Estimado Director,

El Grupo de Trabajo sobre la Normalización de Cartas y la Carta de Papel (CSPCWG), que es un organismo integrante de CHRIS, ha completado los proyectos de Especificaciones de Cartas Internacionales, nuevas o revisadas, para turbinas de viento (en tierra y en el mar), turbinas submarinas y grupos de turbinas.

Esta Circular intenta obtener su acuerdo para adoptar estos Proyectos de Especificaciones en la M-4.

Los Proyectos de la Especificación B374.6 de Cartas Internacionales revisada y de las nuevas especificaciones B-445.8 - 445.11 (en Inglés) han sido incluidos en el sitio Web de la OHI (www.ihom.fr > Committees > CHRIS > CSPCWG > IHO Publication M-4), de acuerdo con los procedimientos revisados que se detallan en la Circular del BHI No. 75/2003. Les rogamos tomen nota de que se está desarrollando todavía el nuevo estilo de formato de la M-4, los colores y la paginación. Todo Estado Miembro que no pueda visionar o imprimir el proyecto de especificaciones deberá solicitar copias impresas al BHI.

Al desarrollar estas especificaciones, el CSPCWG consultó a los miembros de los otros Grupos de Trabajo de CHRIS, para asegurarse de que los nuevos símbolos de las cartas de papel son compatibles con los requerimientos de las Cartas Electrónicas de Navegación (ENCs).

Los siguientes puntos pueden ayudar a los Estados Miembros a considerar los nuevos símbolos propuestos:

- El nuevo símbolo para una turbina de viento es una representación mejor de estructuras modernas anchas, que son cada vez más visibles tanto en tierra como en el mar, y es similar a la que fue creada ya para su uso en las ENCs.
- La B-374.6 fue anteriormente utilizada para el símbolo del motor de viento (que se muestra actualmente en el IE26 de la INT 1). Los miembros del CSPCWG consideran que el tipo de estructuras que se piensa representar con el pequeño símbolo casi nunca serán

suficientemente anchas como para ser una marca de navegación útil y no justifican el tener un símbolo separado.

- Las turbinas que tienen luces de navegación montadas en ellas, deberían tener un proyectil de iluminación añadido a la base, pero el círculo de posición no deberá cambiarse por una pequeña estrella luminosa, ya que la estructura no ha sido especialmente construida a efectos de navegación. Este es un principio que puede aplicarse a otras estructuras náuticas (como las torres de agua), que tengan luces de navegación montadas en ellas, y se hará más explícito en la revisión continua de la M-4.
- El símbolo para una "Area en la que está prohibida la entrada" propuesto en la Circular del BHI No. 49/2004 ha sido incluido en los ejemplos de las B-445.9 y B-445.11. Esto puede requerir una enmienda si el nuevo símbolo no es aprobado por los Estados Miembros.
- El título para la especificación B-445 será corregido a 'INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN EN LA MAR' (en lugar de 'CAMPOS PETROLÍFEROS Y GASEROS') cuando la especificación aprobada sea incorporada en la M-4.

Conforme a la Especificación B-160, se solicita a los Estados Miembros que informen al BHI (info@ihb.mc) si tienen objeciones importantes con respecto a la adopción de las especificaciones anteriores, o que hagan cualquier otro comentario, en un plazo de tres meses, es decir **antes del 1 de Enero del 2005**. De no recibirse ninguna objeción, el BHI anunciará, en una Circular posterior, que estas enmiendas han entrado en vigor.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Contralmirante Kenneth BARBOR
Director